

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	VERSION: 01
	<b>ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA</b>	CODIGO: FOAF24 Página 1 de 2

### ACUERDO N° 002

*“Por medio del cual se otorga facultades al director del INDERSANTANDER para modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander para la vigencia fiscal 2024”*

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER – INDERSANTANDER**, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO, QUE:

El PAC es un instrumento mediante el cual se define el monto máximo de pagos del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

Según el artículo 73 del Decreto 111 de 1996, señala que la ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Nación se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC.

Según el artículo 124 del Estatuto Orgánico del Presupuesto de Santander (Ordenanza No 038 del 20 noviembre de 2023), señala que el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y sus modificaciones financiadas con ingresos propios de los establecimientos públicos, serán aprobados por las juntas o consejos directivos de los mismos.

En el artículo 10 numeral 8 de la resolución No 302 del 29 de diciembre de 2021, de determina que es función de la Junta Directiva **“aprobar los planes y programas del Instituto”**

La dirección presentó a la Junta Directiva el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) del INDERSANTANDER para la vigencia 2024, el cual quedo aprobado en Acuerdo de Junta Directiva No 004 del 19 de septiembre de 2023 de conformidad con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el año 2024, cuyo valor ascendió a **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 22.294.009.995) M/CTE.**

Se hace necesario aprobar facultades para las modificaciones correspondientes al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Instituto para la vigencia fiscal del 2024, el cual tiene como límite máximo el valor del presupuesto de la misma vigencia.

En sesión ordinaria de Junta Directiva fechada el 29 de febrero de 2024, se dio aprobación por unanimidad al presente acuerdo que otorga facultades al director del INDERSANTANDER para modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja



 <b>INDER</b> Santander <small>GOBERNACIÓN DE SANTANDER</small>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	VERSION: 01
	<b>ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA</b>	CODIGO: FOAF24 Página 2 de 2

PAC) del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander para la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

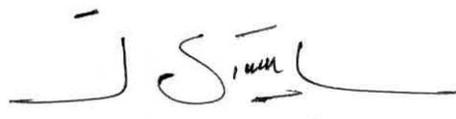
**ARTICULO PRIMERO:** FACULTAR al director del INDERSANTANDER para que autorice y realice las modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) a que haya lugar durante la vigencia 2024, de acuerdo con las metas propuestas por el Instituto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Dado en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IVAN FERNANDO AGUILAR**  
Presidente (D) Junta Directiva  
Resolución N° 00582 / 2024

  
**JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ**  
secretario Junta Directiva

Elaboro y proyecto: Gricelda Pulido James - PU Tesorera  
Reviso y aprobó: Juan Andrés Suárez Gutiérrez - jefe Oficina Asesora Jurídica  
V°B°: Ariel Fernando Rodríguez - director